



Lanús, 22 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0531.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-; el Decreto N° 0021/22; la Solicitud de Pedido N° 3-601-257/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-257/2021, referente al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS”;

Que, por Decreto N° 0021 de fecha 06 de enero de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 02 - 1^{er} Llamado -, para el día 21 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-257/2021, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 6.256.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el Acta de Apertura se recibieron las propuestas de las firmas ECOLOGISTA GREEN LIFE S.A. y HABITAT ECOLOGICOS S.A.;

Que, las firmas cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud emitió su Informe Técnico al respecto con fecha 02 de febrero del año 2022;

Que, por Acta N° 19 la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. - C.U.I.T. N° 30-66362548-5-, Proveedor Municipal N° 3.048, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 6.256.000) por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe de fecha 16 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 02 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 21 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-257/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. - C.U.I.T. N° 30-66362548-5-, Proveedor Municipal N° 3048, con domicilio en la calle Azopardo N° 1.320, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-257/2021, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 6.256.000) por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.7 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo Ariel
VO
Ariel
Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2022.02.23 09:37:35 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.02.23 15:25:26 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.24 11:34:09 -03'00'